

ALTO A LA CONSPIRACION ANTI-UNIVERSITARIA!

PAGINA TRES

El Consejo Superior Universitario ante el crimen cometido en la persona del Licenciado Luis Felipe Quezada Sánchez, catedrático de la Universidad de El Salvador, Denuncia:

Ante la opinión pública el crimen cometido en el Licenciado LUIS FELPE QUEZADA SANCHEZ, profesor del Instituto de Ciencias Naturales y Matemáticas de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador. El Licenciado Quezada Sánchez de veintitrés años de edad, de nacionalidad mexicana, fue contratado por el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) para prestar servicios en nuestro centro de estudios, a partir del primero de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

El cadáver del Licenciado Quezada Sánchez apareció en el automóvil de su propiedad despeñado cerca de Zaragoza en la carretera que de San Salvador conduce a La Libertad. En esta forma se quiso dar la apariencia de que el Licenciado Quezada Sánchez había sufrido un accidente de tránsito. Pero personas que vieron el carro despeñado pudieron constatar que no había volcado y que era absolutamente imposible, dada esa condición en que se encontró, que el Licenciado Quezada Sánchez hubiera sufrido las lesiones que se describen en el reconocimiento y autopsia practicada por el Juez Segundo de Paz de este distrito. De este reconocimiento consta que el cadáver presentaba herida traumática en la región temporal derecha con equimosis marcada, de cinco centímetros de longitud; contusión con hematoma en la región malar derecha; equimosis en

conjuntiva del ojo derecho; hematoma con edema en la región parpebral izquierda y región orbitaria del mismo lado; hematoma en la región lateral del cuello con marcado edema; contusión en la región malar izquierda y contusiones en la región parietal izquierda y región occipital. Todas estas lesiones fue imposible que las sufriera el Licenciado Quezada Sánchez por el accidente de tránsito, ya que, repetimos, el vehículo no volcó ni sufrió daños de consideración, ni en el interior del mismo había señales que hicieran verosímiles tales lesiones por accidente. Por el contrario todas esas lesiones en la cabeza, en la cara, en los ojos, en la parte superior del brazo y en el antebrazo derecho, revelan que el Licenciado Quezada Sánchez fue torturado y golpeado salvajemente antes de su muerte. La muerte se produjo según la autopsia por fractura del hueso temporal en forma de Y que interesó la escama y el peñasco de este hueso al mismo nivel de la herida del cuero cabelludo. Esta fractura y la herida del cuello no se produjeron durante el pretendido accidente por las razones ya dichas de que el carro nunca volcó y porque dentro de él no había señales de que la víctima hubiera sufrido esa fractura, esa herida y las demás lesiones.

La autopsia evidenció sin lugar a dudas, en forma objetiva e incontrovertible que el Licenciado Quezada Sánchez fue muerto por ese golpe brutal y despiadado en

el hueso temporal que le rompió el cráneo, después de haber sufrido golpes en la cara, el cuello y los brazos. El Juez de Tránsito Doctor Sixto Pacas, ordenó la autopsia al darse cuenta de que no se trataba de un accidente de tránsito sino de un crimen y los médicos forenses inmediatamente advirtieron también que se trataba de un crimen, no de un accidente.

El Licenciado Quezada Sánchez días antes de su muerte, según personas que pueden atestiguar que él se los dijo, fue sometido a interrogatorio por parte de agentes de la guardia nacional. Además había sido requerido por la Dirección General de Migración para aclarar su situación migratoria. El día de su muerte, jueves diecinueve de marzo, el Licenciado Quezada Sánchez se presentó a las Oficinas de Migración. Su compatriota Licenciado Jorge González, mientras efectuaba trámites para salir del país, lo vio en las oficinas citadas, a las cinco de la tarde. Desde esa hora no se supo más del Licenciado Quezada Sánchez. Por la noche, a las tres de la madrugada los vecinos de Zaragoza oyeron el estuendo de un carro que se despeñaba y al día siguiente fue encontrado su cadáver. Con estas circunstancias y los antecedentes de que personas que tienen problemas de Migración, son remitidas a la Guardia Nacional donde sufren torturas y vejaciones, se puede

(Pasa a la página 2)



LICENCIADO LUIS FELIPE QUEZADA SANCHEZ.— Gran pesar e indignación ha causado en la comunidad universitaria el bárbaro crimen cometido en la persona del Lic. Luis Felipe Quezada Sánchez, profesor universitario de nacionalidad mexicana, que desde hacía cuatro meses prestaba sus servicios a nuestra Universidad por acuerdo firmado con el Consejo Superior Universitario Centroamericano, CSUCA.

La Universidad de El Salvador exige a las autoridades judiciales una pronta investigación a fin de comprobar plenamente las circunstancias en que fue asesinado el distinguido profesor, el día 19 de marzo recién pasado.

El Lic. Luis Felipe Quezada, por su capacidad científica y su profunda responsabilidad como docente se había hecho acreedor al cariño y al aprecio de los estudiantes salvadoreños a quienes él impartía sus conocimientos.



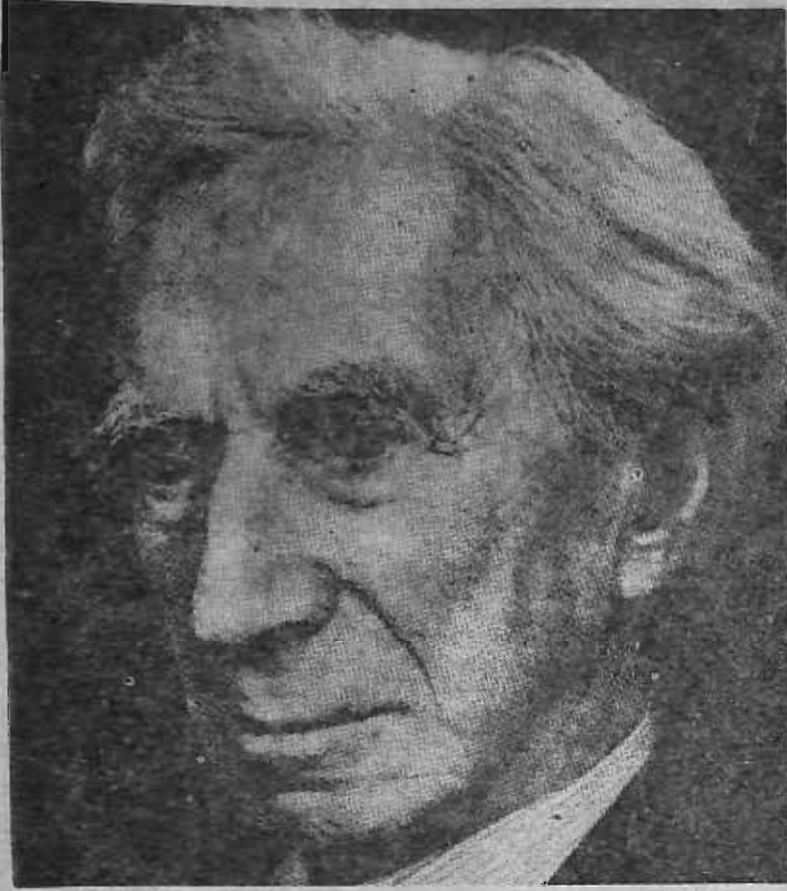
EL UNIVERSITARIO

Fundado Marzo 1963

"Hacia la Libertad por la Cultura"
UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

El examen de admisión para los nuevos alumnos será el día 16 de mayo. Oportunamente se informará sobre los locales.

Sensible fallecimiento de filósofo inglés Reforma universitaria sí, pero en la práctica



BERTRAND RUSSELL.—A la edad de 97 años falleció recientemente el filósofo británico Bertrand Russell. El eminente filósofo se caracterizó desde el punto de vista político-social por ser un ardiente defensor de la paz mundial, condenó en todo momento las guerras de rapiña del imperialismo y luchó al lado de connotados hombres de ciencia por la liberación de los pueblos oprimidos y por la autodeterminación de las naciones.

Desde sus posiciones de filósofo y lógico, ha contribuido en gran manera al desarrollo de la lógica matemática moderna. Russell ha desarrollado la lógica de las relaciones perfeccionando el lenguaje del simbolismo lógico. A principios de siglo, junto con Whitehead y siguiendo a Frege, intentó dar una fundamentación lógica a la matemática (logicismo). Pertenecen a su pluma gran número de trabajos sobre los problemas filosóficos de la ciencia natural, de la que, según Russell, la filosofía extrae sus problemas. El objetivo de la filosofía, sostiene Russell, radica en el análisis y en la elucidación de los principios y conceptos de la ciencia natural; su esencia es la lógica, el análisis lógico del lenguaje. Con justicia se considera a Russell como el representante más destacado del neopositivismo moderno. Respecto a la cuestión fundamental de la filosofía, las concepciones de Russell han evolucionado desde el idealismo objetivo al subjetivo. El hombre según Russell, trata con datos sensoriales. Lo que el hombre percibe por los sentidos es un "hecho" o por agregados de "hechos" como físicos o como psíquicos, ya que son neutrales. Entiende Russell que lo confirmado empíricamente no se ha de incluir en la esfera de la física pura, sino en la de la física más la correspondiente sección de la psicología. La psicología forma parte esencial de toda ciencia empírica. En teoría del conocimiento Russell es agnóstico; rechaza la teoría materialista del conocimiento y propone en su lugar la filosofía del escepticismo: he aquí su gran insuficiencia que tanto le ha sido criticada.

Russell fue presidente del Tribunal Internacional que juzgó y condenó los crímenes de guerra del imperialismo norteamericano en Vietnam.

EL CONSEJO Viene de la 1ª pág.

afirmar que recaen graves sospechas sobre quiénes son los autores del crimen cometido en el Licenciado Quezada Sánchez.

El Consejo Superior Universitario al hacer esta denuncia pública quiere también dejar constancia no sólo de su indignación por el crimen cometido, sino que también de que seguirá el juicio correspondiente por medio de su representante legal el Fiscal de la Universidad para deducir las responsabilidades a los culpables, aún a sabiendas de que este crimen como otros similares, quedará impune. Al expresar su indignación hace un llamado a todos aquellos que se pronuncian por la legalidad, por la defensa de los Derechos Humanos y claman en contra de la violencia, para que se pronuncien en vindicación del crimen que sufrió el compañero universitario.

¿No es un atentado contra los Derechos Humanos, arrancarle la vida salvajemente y después de crueles torturas, a un ser humano? Quiere también dejar constancia el Consejo Superior Universitario para el futuro de la historia, de quiénes son los responsables de que este país se puede ver envuelto de un momento a otro en una

parte de la Universidad, toman posición "cómoda" de observadores, reflejando en el fondo la falsa actitud de que el desarrollo social seguirá su curso por una necesidad histórica y por lo tanto tarde o temprano se logrará el objetivo. Se desprecia toda actividad y toda reflexión TENDIENTE A ACTUALIZARNOS CON EL APARECIMIENTO DE NUEVOS FENOMENOS SOCIALES, no sólo para reconocerlos, sino PARA TRANSFORMARLOS Y NO QUEDAR A LA ZAGA DE LOS ACONTECIMIENTOS.

El problema a mi manera de ver estriba en que debemos concretizar la reforma universitaria actuando y no seguir hablando en abstracto. Las cosas deben estar bien claras y puntualizadas. Hay que comenzar desde la ubicación histórica y el contenido académico-docente que la Universidad debe tener, hasta la conducta del profesor frente a sus alumnos; desde una eficiente administración, hasta la manera de ser del trabajador cuidando el patrimonio a su custodia; desde las serias limitaciones que la actual sociedad salvadoreña le impone al desarrollo universitario, hasta la presencia combativa del motor de la reforma: el estudiantado.

Interviene, pues, toda una serie de factores, no sólo de carácter inmediato sino también mediano. Nuestro deber es conocer todos esos factores a la perfección, de lo contrario nos autodefraudamos, y con nosotros se defrauda nuestra Alma Mater.

Ramón Yánes.
(5º Año de CC.EE.)

Puntos de Vista:



PREGUNTAMOS:

- 1.—¿Qué criterios tiene Ud. acerca del movimiento surgido entre los estudiantes de Areas Comunes y que ha repercutido sobre algunas Facultades?
- 2.—¿Cuáles señalaría Ud. como tareas principales de la reforma universitaria en las actuales condiciones?
- 3.—¿Podría señalar algunas formas y métodos concretos para llevar a cabo las tareas que acaba de citar?
- 4.—¿Alguna otra cuestión que no esté contenida en las preguntas anteriores?

(Br. Miguel Angel Dávila,
Vice-Presidente del Congreso de Areas Comunes).

NOS CONTESTA:

Nº 1. En realidad el movimiento de Areas Comunes en sus inicios pareció ser para los "observadores" y autoridades universitarias algo ya conocido, muy común: una escaramuza; carente de seriedad y de firmeza. Ya surgirían dirigentes inescrupulosos y venales con quienes "negociar". Pero ¡Qué sorpresa! Eso había sido sólo un chispazo; ya había la llama que constituirá el crisol que tendiera a purificar nuestra Alma Mater; todos las impurezas tendrían que separarse de ella. Era un ¡basta! Era una declaración de guerra a los vicios y a las corrupciones dentro de nuestra U.; era una declaración de guerra a los incapaces y a los mediocres; al burocratismo y a la complicidad con las clases dominantes. Hoy más que nunca, el sector conciente debe sentirse firme y seguro para echar a andar la necesaria reforma universitaria. Es que ante este ciclón capaz, y que por lo tanto no derrotado por el estudiantado de ree estar viviendo a costa del Areas Comunes y que ha repercu-

tido en todas las Facultades, las viejas estructuras se rompen, y con la ruptura de éstas algunas piezas no encajarán en las nuevas estructuras y tendrán que emigrar "voluntariamente", y otras que tendrán que adoptar una nueva forma para poderse adaptar; pero ya no, por supuesto, mediante el parentesco o compadrazgo, sino mediante capacitación adecuada. Este movimiento estudiantil debe ser la coyuntura para lograr en un tiempo no muy lejano, hacer de nuestra Universidad, una propiedad exclusiva del pueblo, y no de una minoría como hasta hoy ha sido.

Nº 2. Las tareas a realizar por la REFORMA UNIVERSITARIA son de dos tipos: mediatas e inmediatas. Dentro de las inmediatas, está la de hacer una limpieza total, mediante la expulsión de gente que ha demostrado ser indeseable, y que por lo tanto no merece estar viviendo a costa del Pasa a la pág. 6

Dura fue lucha por presupuesto

Este año la lucha por el presupuesto universitario ha revestido caracteres especiales, ya que coincidió con el movimiento estudiantil interno y con otros fenómenos provocados por éste.

El presupuesto fue aprobado tal como lo presentó la Universidad y es preciso darle una buena utilización en todas las actividades, desde la inversión de capital y el aprovechamiento correcto del tiempo por estudiantes y profesores en el aula universitaria hasta los salarios que se pagan a los empleados; todos y cada uno debemos tomar conciencia de cuán duro es para la Universidad conseguir su presupuesto; todos sin excepción debemos proponernos devengar a plenitud el salario que nos paga la Institución. Esto, desde luego, no se logra únicamente a marcar a tiempo las entradas y salidas de la Oficina, sino con el trabajo serio y responsable para que la reforma universitaria tenga vigencia en todos los aspectos, desde el académico-docente hasta el administrativo.

En el 26º Aniversario de los acontecimientos de 1944

El recién pasado 2 de abril se ha cumplido un aniversario más del movimiento cívico-militar que inició en el año 1944, la rebelión del pueblo salvadoreño contra aquel despótico régimen de la dictadura militar encabezada por el genocida Gral. Maximiliano Hernández Martínez.

El movimiento rebelde encontraría su expresión máxima en la huelga general del pueblo realizada el 9 de mayo de 1944, derrocando con ese formidable movimiento de masa al régimen que durante más de trece años persiguió, encarceló y asesinó a miles de hombres de nuestro pueblo, para retener el poder político.

A partir de ese movimiento antidictatorial, nuestro pueblo ha luchado denodadamente contra los gobiernos que le sucedieron en el poder, para afirmar y hacer valer las libertades democráticas y los derechos de los ciudadanos. Pero, no obstante, los esfuerzos realizados por los salvadoreños conscientes, nuestro país no ha logrado que esos preceptos constitucionales tengan plena vigencia en este medio: aún se persigue y encarcela en este país por pensar de manera dis-

tinta de como piensan las clases dominantes. Se ha llegado en los últimos tiempos hasta el asesinato político ejecutado con caracteres de barbarie que resultan increíbles en esta época de avance científico, tecnológico y cultural en todas las naciones civilizadas del mundo.

El pueblo salvadoreño todavía debe luchar para que sus libertades y derechos sean respetados; para que en nuestro país la palabra "democracia" no sea un mero enunciado que se repita a diario demagógicamente, sino para que se traduzca en hechos concretos y de veras refleje plena igualdad de los ciudadanos en el aspecto legal, económico, político y social.

La Universidad de El Salvador, heredera como es, junto con el pueblo, de las tradiciones patrióticas y democráticas, no puede menos que recordar agradecidamente a los compatriotas que luchando por justos ideales, democráticos y humanísticos, ofrendaron su vida en beneficio del pueblo, durante los acontecimientos iniciados aquel 2 de abril de 1944.

CRITERIO UNIVERSITARIO:

¡ALTO A LA CONSPIRACION ANTI-UNIVERSITARIA!

¿Quiénes son los enemigos de la Universidad y cómo conspiran en contra de la Reforma Universitaria?

El proceso transformador de la Universidad de El Salvador, plantea en condiciones nuevas los problemas de la reforma universitaria. Los últimos acontecimientos universitarios, caracterizados por la amplia participación de los estudiantes que, hacen tener fe en que pueda lograrse un alto desarrollo de la educación superior en el país.

Este proceso reformista ha producido fenómenos que por la riqueza de su contenido abren magníficas posibilidades para que la Universidad revise autocriticamente su situación actual y proceda a reestructuraciones de gran significado para el futuro del país.

Como ocurre siempre que la Universidad da un paso reformista, esta vez, los enemigos sempiternos de la Universidad, los desplazados y los resentidos, organizan una campaña contra el Alma Mater. Esos ataques y calumnias provienen de dos direcciones. Primeramente de los enemigos jurados de la Universidad que, desde sus posiciones retrógradas aprovechan cualquier situación que tienda a transformar el medio, para desatar toda una serie de ataques que pueda alejar su sueño de ver destruida la Institución. Estos procedimientos ya son bien conocidos y al pueblo consciente no le sirven sino para clasificar y conocer mejor a los que están interesados en mantener al país en su situación de miseria material y espiritual. Los grupos reaccionarios atrincherados en voceros que siempre se han prestado para atacar a la Universidad, han vuelto a sacar sus garras. En segundo lugar la Universidad está siendo atacada por personas que habiendo estado ligadas a ella tuvieron que ser separadas (no por persona alguna como han tratado hacerlo creer) sino por la misma fuerza del proceso transformador, a través del cual se ha reconocido su incapacidad o su falta de espíritu universitario.

Ha sido la propia esencia dinámica del proceso reformista la que los ha apartado de la Institución. Pero esto no lo quieren comprender los "afectados" y tratan por todos los medios de traducir "su problema" en problema general de la Universidad. Esto no puede sino calificarse de actitud perversa y anti-universitaria. Quienes actúan en esa forma carecen de sinceridad y honestidad. El hecho de que mientras estuvieron dentro, nunca criticaran ni protestaran y ahora pongan el grito en el cielo acusando a nuestra Casa de Estudios revela su baja calidad moral. No han faltado quienes a la luz del movimiento universitario último hayan tratado de encontrar ocasión propicia para lanzar ante la opinión pública desahogos personalistas; en ese sentido también han exhibido su bajo grado de honestidad y están sumados al coro de los enemigos del Alma Mater. Quieran o no, todos los atacantes de la Universidad esencialmente están situados en posiciones anti-universitarias, anti-reformistas y en contra del progreso educativo de la nación.

No por casualidad todos los denigrantes de la Universidad han encontrado en periódicos y otros voceros reaccionarios, espacios que traducidos a términos monetarios, como todos sabemos, son caros. Desde esas tribunas los resentidos hacen causa común con los grupos más retrógrados del país para tonar como blanco de sus diatribas al Alma Mater. El sólo hecho de que hayan buscado y encontrado acogida en tales voceros, dispuestos a colaborar con quienes atacan a la Universidad, demuestra la felonía de sus procedimientos. Los enemigos de la Universidad han dado, a meras posiciones personales de resentimiento, apariencia de problemas universitarios. Los resentidos y "afectados en lo personal" saben que externamente la Institución tiene enemigos gratuitos, interesados en causarle daño. Sin embargo recurren a

los voceros reaccionarios a entregarles armas para que sean utilizadas contra el Alma Mater por los agentes del osecantismo. En los ataques lanzados contra la Universidad se descubren propósitos evidentes de desprestigiar a la Institución y de levantar artificiosamente una atmósfera hostil anti-universitaria, partiendo del ataque a personas que laboran en la Institución. Desde distintos voceros los fariseos gritan: "Salvemos a la Universidad", "La Universidad en paso de muerte", "Mordaza ideológica en la Universidad", etc. Pero deben saber esos enemigos que la comunidad universitaria está cohesionada alrededor de transformaciones necesarias de la reforma universitaria, que ahora tiene un nuevo sentido, por la participación activa del estudiante. Estos fariseos que tratan de aparentar espíritu universitario, jamás presentaron un sólo proyecto, estudios o investigaciones tendientes al mejoramiento de la Institución. Si el interés que dicen tener por la Universidad fuera verdadero, antes de salir a vociferar y hacer coro con la reacción enemiga de nuestro pueblo y de su educación, debieron haber presentado documentos con los cuales pudieran hoy demostrar su preocupación por "el destino del Alma Mater". Aquellos que han estado dentro de la Universidad hasta hace poco, perdieron lamentablemente la oportunidad de desempeñarse como universitarios plenos, con auténtico espíritu de reforma. Luego, les es muy cómodo decir que en la Universidad existen mordazas ideológicas; que las medidas que los organismos universitarios toman son "maniobras politiqueras"; llegan incluso a citar fragmentariamente las disposiciones legales para "demostrar" que los acuerdos tomados por los organismos superiores son ilegales y están "viciados". Afirman que reestructurar la Universidad de acuerdo a las necesidades de la creciente población estudiantil constituye muestras de "burocratismo y demagogia para engañar a la juventud". ¿Es que no se dan cuenta estos enemigos del progreso educativo que la creación de la Facultad de Ciencias de la Salud es una impostergable necesidad nacional y que así lo ha estimado la comunidad universitaria? ¿Es que no saben que las instituciones se transforman de acuerdo a las necesidades histórico-sociales de los pueblos?

Los enemigos de la Universidad en su afán de venganza contra personalidades universitarias no reparan en atacar a la Institución divulgando mentiras como las de que el Consejo Superior Universitario, es "sumiso ante las exigencias estudiantiles".

Bien saben estos detractores que los acuerdos tomados por el Consejo y demás organismos universitarios, son el producto de la discusión y conveniencias (no de personas) sino de la Institución. No obstante que toda la comunidad universitaria sabe esto, los resentidos hacen el ridículo "explicándolo" abiertamente.

A las personas que conocen de lejos a la Universidad las exhortamos a que investiguen los problemas universitarios en fuentes directas veraces, antes de dar como ciertas las falsedades expresadas al calor de resentimientos personalistas que sólo contribuyen a la deformación de la verdad y a la desnaturalización de las cuestiones relativas a la educación superior.

A la comunidad universitaria le toca ahora demostrar en la práctica con hechos concretos cuán equivocados han estado los enemigos de la Universidad. Sólo materializando en la vida universitaria las reformas y reestructuraciones profundas para que la Institución se ponga acorde con las necesidades nacionales, los universitarios conscientes y honestos podrán dar un mentis categórico a los detractores del Alma Mater.

No cabe duda de que el actual movimiento reformista operado en diversos aspectos, áreas de estudio o unidades universitarias fructificará a corto plazo y sentará bases firmes para el ulterior desenvolvimiento de la Universidad. El saldo positivo que ya puede señalarse del conjunto de fenómenos que han dado lugar a este rico proceso de transformación podría delimitarse en los siguientes rasgos cuya esencia interrelacionada en uno y otro configuran la perspectiva del desarrollo cualitativo que habrá de emerger en el futuro inmediato.

A grandes trazos puntualizamos las cuestiones que más se destacan en el presente movimiento:

1º—Aumento de la población estudiantil que recibirán las

LA UNIVERSIDAD

Áreas Comunes y las Facultades. A estas ingresarán todos los estudiantes que en el Área Básica hayan cubierto los requisitos exigibles en las distintas Facultades.

2º—Proyecciones para suprimir en el lapso de 5 años el examen de admisión para absorber directamente a la población egresada de la secundaria.

3º—Reestructuración del sistema de Áreas Comunes y el correcto funcionamiento de éste, como tal, y en relación con las Facultades.

ASCIENDE UN

4º—Reorientación de la enseñanza en las Áreas Comunes para que el postulado de la formación integral adquiera contenido real y vivo en la actividad docente universitaria.

5º—Reestructuración de varios aspectos académicos tales como planes de estudio, programas, carreras, examen de admisión, etc.

6º—Establecimiento de nuevos métodos y formas de evaluación en el Área Básica en relación directa y flexible con las Áreas Diferenciadas.

7º—Creación de planes para proporcionar orientación vocacional y profesional a los estudiantes.

8º—Reestructuración de organismos relacionados con la función

PELDAÑO MAS EN

académico-administrativa del sistema de Áreas Comunes, Institutos y Centros Universitarios Regionales.

9º—Evaluación y depuración del personal docente y establecimiento de planes para capacitación acelerada de los docentes especializados en la educación universitaria.

10º—Participación real de los estudiantes en organismos y comisiones para impulsar la reforma universitaria.

11º—Apareamiento durante el proceso de necesidades impostergables relacionadas con la política de integración y centralización de áreas afines (Ciencias de la salud, etc.).

12º—La fuerza del proceso reformista apartó obstáculos de procedimientos orgánicos o de personas que constituían verdaderos frenos a la reforma universitaria. Esto constituye sin lugar a dudas un

SU DESARROLLO

importantísimo logro del actual movimiento de reforma cuyos efectos ya han repercutido en varias Facultades, y se expresarán mejor con la práctica inmediata de actividades reformistas.

13º—La gran mayoría de miembros de la comunidad universitaria, en diversas unidades, han sido afectados positivamente por el espíritu del actual movimiento reformista. Importantes sectores han empezado a ponerse a tono con el ritmo del presente movimiento extendido a todas las áreas de la Universidad.

En líneas generales hemos extractado algunas de las cuestiones más importantes del actual movimiento reformista que deberán ser ampliamente desarrolladas en toda su magnitud por los miembros de la comunidad universitaria.

El actual proceso renovador de la Universidad debe ser estudiado y analizado amplia y profundamente para extraer de él todas las experiencias posibles que servirán para el inmediato desarrollo universitario. No podríamos imaginarnos que un proceso tan vigoroso como el presente no sea objeto de discusiones y de nuevos planteamientos de la reforma en las condiciones actuales cuando hay en el ambiente universitario toda una serie de cuestiones desconocidas hasta hace poco tiempo.

Para nosotros es inconcebible que la multitud de fenómenos constitutivos del actual movimiento pudieran pasar inadvertidos por sociólogos, educadores, economistas, profesorado todo, dirigentes estudiantiles y de trabajadores, Autoridades Centrales y de Facultades, en fin, ante los ojos de toda una comunidad intelectualmente calificada. Un proceso tan extraordinariamente pleno de contenido vivo, de práctica realizada con entusiasmo por la juventud, y de actividad multilateral no debe de ninguna manera quedarse sin ser examinado con la seriedad y la responsabilidad que debe caracterizarse a cada universitario. De no realizarse el análisis en la forma que lo señala-

ACUERDOS DEL CONSEJO

Sesión Número Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro, celebrada el día 20 de febrero de 1970.

Nº IV

Oídos los informes del Sr. Rector y en vista de la trascendencia del problema porque atraviesa la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: Declararse en sesión permanente a partir de esta fecha, debiendo realizarse las sesiones de trabajo de las 2 p.m. en adelante, para conocer las peticiones del Congreso de Areas Comunes y aquellos puntos administrativos que por su carácter urgente, sean necesarios para la buena marcha de la Institución. Se hace constar que este acuerdo se toma por unanimidad de votos.

Nº V

El Consejo Superior Universitario ACUERDA: Nombrar una comisión paritaria integrada por los miembros del Consejo Bachilleres Fabio Castillo y Rolando Elias Julián Belloso, y dos representantes nombrados por los estudiantes de Areas Comunes, que deberá clasificar las peticiones hechas por el Congreso de Areas Comunes, en puntos cuyo conocimiento compete al Consejo y aquellos cuyo conocimiento corresponda a otros organismos.

Asimismo deberá clasificar dichas peticiones en las que son de carácter inmediato y las que son de carácter mediato. Se hace constar que en este acuerdo se abstienen de votar los Bses. Castillo y Julián Belloso.

Nº VI

El Consejo Superior Universitario ACUERDA: que aún cuando está nombrada la comisión paritaria a que se refiere el acuerdo anterior, señalar como puntos de discusión para el próximo Consejo los relativos a la revisión del Acuerdo de Creación del Sistema de Areas Comunes, sino hay una propuesta distinta de parte de la Comisión Paritaria.

Nº VII

En relación al primer acuerdo de la Mesa Nº 1, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: reconocer que la política de la Universidad ha sido la de proporcionar toda clase de información, incluyendo la de archivo, a los organismos estudiantiles correspondientes y reiterar que esa política correcta se mantendrá en el futuro. Se hace constar que este acuerdo se toma por unanimidad de votos.

Sesión Número Cuatrocientos Cincuenta y Cinco, celebrada el día 23 de febrero de 1970.

Nº IV

Oídas varias opiniones, y a propuesta de la comisión paritaria, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: aprobar la agenda propuesta por la Comisión Paritaria que es la siguiente:

- 1) Ingreso a las Facultades.
- 2) Ingreso a la Universidad.
- 3) Reorientación de la Enseñanza en Areas Comunes.
- 4) Reestructuración de las Areas Comunes.
- 5) Paso a las Areas Diferenciadas.
- 6) Reestructuración de la Universidad.

Se hace constar que este acuerdo se toma por diecinueve votos; y que la Dra. Rodríguez, el Dr. Castillo y el Dr. Godoy, votan en el sentido de que la agenda varíe en la forma propuesta por el Dr. Castillo.

Nº V

Discutido el primer punto de la agenda, oídas varias opiniones y considerado suficientemente, discutido el tema, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: permitir el ingreso al Area Diferenciada a todo aquel estudiante que llene sus requisitos en Areas Comunes. Este acuerdo se toma con las siguientes resoluciones complementarias: reestructurar la Universidad en el aspecto docente, en

su aspecto orgánico, en el sistema presupuestario y en el sistema de preparación o formación de profesorado. Todas estas medidas deben de ir adicionadas con las de un adecuado programa de orientación vocacional y profesional. Se hace constar que este acuerdo se toma por veintidós votos que constituyen unanimidad del Consejo.

Sesión Número Cuatrocientos Cincuenta y Seis, celebrada el día 24 de febrero de 1970.

Nº IV

Después de discutido el tema Nº 2 de la agenda aprobada previamente, sobre el ingreso a la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: 1º) Aceptar el aumento progresivo en la admisión hasta llegar a una política de puertas abiertas para el ingreso a la Universidad, realizando concomitantemente labores de preparación docente, para lo cual deben de examinarse las necesidades reales de profesorado, equipo y espacio físico. Para llegar a esta política de puertas abiertas se fija un plazo de cinco años. 2º) Aceptar el cupo de 2.500 alumnos de primer ingreso para el año de 1970 3º) Nombrar una comisión que tendrá las siguientes atribuciones: a) señalar los porcentajes progresivos para la admisión y el sistema de fijación de los mismos, a efecto de cumplir con el acuer-

do 1º de este punto; b) proponer medidas que deberán tomarse para proporcionar una buena atención académica al estudiante. Esta comisión tendrá el plazo máximo de un mes para presentar su propuesta al Consejo sobre el sistema de porcentajes, y tres meses para cumplir con la segunda atribución. 4º) Modificar el sistema de examen de admisión y nombrar una comisión que presente un nuevo proyecto de sistema de admisión y selección, para lo cual se le fija un plazo de ocho días. Se hace constar que este acuerdo se toma por unanimidad de votos, a excepción del numeral 1º sobre el cual el Ing. Imery vota en contra; que hubo trece votos en relación al plazo de cinco años y siete votos por el plazo de cuatro años para llegar a la política de puertas abiertas.

Sesión Número Cuatrocientos Cincuenta y Siete, celebrada el día 25 de febrero de 1970.

Nº V

En base al Acuerdo IV de la Sesión Número Cuatrocientos Cincuenta y Seis de fecha 24 de febrero, relativo a que se nombre una comisión para señalar los porcentajes progresivos para la admisión y el sistema de fijación de los mismos y para proponer medidas que deberán tomarse para proporcionar una buena atención acadé-

mica al estudiante, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: integrar dicha Comisión de la manera siguiente:

Lic. Roberto Barahona, Lic. Ester Alonso de Slutsky, Br. Manuel de J. Baires, Br. Gabriel Meléndez Mayorga.

En relación a la Comisión que se acordó designar para que presente un nuevo proyecto de sistema de admisión y selección, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: posponer su nombramiento hasta la siguiente sesión a celebrarse el día 26 del mes en curso.

Nº VII

En relación al punto tres de la agenda previamente aprobada, y discutidas las propuestas del Congreso de Areas Comunes, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: 1º) Modificar el enunciado de los objetivos del sistema de Areas Comunes, los cuales se redactarán así:

1º objetivo: "Contribuir a que el estudiante adquiera una formación integral", entendiéndose por formación integral aquella que permita al estudiante adquirir los instrumentos para obtener una sólida actitud científica y contribuir eficazmente a la transformación de la sociedad. 2º objetivo: "Dar unidad al sistema académico en las Areas Básicas y propiciar la unidad del sistema académico en

toda la Universidad". 3er. objetivo "Propender a la democratización de la Educación Superior y dar a los estudiantes el nivel académico necesario que les permita contribuir a la transformación de nuestra realidad social". 4º objetivo: "Dar orientación vocacional y profesional al estudiante".

2º) Que para cumplir los objetivos del sistema deben servirse en Areas Comunes dos niveles de estudio por cada departamento en el Area Básica, pudiendo constar cada nivel de varias asignaturas.

3º) Que las asignaturas que se sirvan en Areas Comunes tengan la misma valorización, excitando a los organismos correspondientes a que hagan esfuerzos para que esta valorización corresponda en la práctica al esfuerzo académico del estudiante. Se hace constar que este acuerdo se toma por unanimidad de votos.

Sesión Número Cuatrocientos Cincuenta y Ocho, celebrada el día 26 de febrero de 1970.

Nº II

En base al acuerdo IV de la Sesión Nº 456 de fecha 24 de los corrientes, relativa a que se nombre una comisión para presentar ante el Consejo un proyecto para un nuevo sistema de selección y admisión, y oídas las distintas pro-

puestas, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: 1º) Designar como sus representantes ante esa Comisión al Lic. Roberto Antonio Barahona y al Br. Salvador Moncada Sciner. Los otros dos miembros de la comisión designados por la representación estudiantil serán los Bses. Roberto Osorio y Francisco Montes. 2º) En vista de que el Lic. Barahona había sido designado en la última sesión como representante del Consejo ante la comisión que presentará el proyecto de porcentajes progresivos de admisión, se reintegra dicha comisión designando como su representante propietario al Dr. Rafael Menjivar en sustitución del Lic. Barahona y suplente al Br. José Albino Tinetti. Esta comisión quedará integrada en la siguiente forma: Lic. Ester Alonso de Slutsky, Dr. Rafael Menjivar, propietario, Br. José Albino Tinetti, suplente, Br. Manuel de J. Baires y Br. Gabriel Meléndez Mayorga. Se hace constar que este acuerdo se toma por 18 votos; y que el Lic. Roberto Antonio Barahona se abstiene de votar.

Nº V

Continuando la discusión de la agenda previamente aprobada para conocer las resoluciones del Congreso de Areas Comunes y discutida la propuesta estudiantil correspondiente, el Consejo Superior Universitario ACUERDA:

1º) Que los Consejos Técnicos de los Institutos de Ciencias Naturales y Matemáticas y de Ciencias Sociales y Humanidades, de la Facultad de Ciencias y Humanidades, serán integrados en la forma siguiente:

Director del Instituto correspondiente.

Jefe de cada Departamento del Instituto correspondiente.

Dos representantes estudiantiles de la Facultad.

Tres representantes estudiantiles de A. C.

Director o Representante de cada uno de los Centros Regionales.

2º) Que las respectivas asociaciones estudiantiles señalen los requisitos que deberán reunir los representantes ante los organismos universitarios, mediante reglamentaciones que deberán presentarse al efecto. Se hace constar que este acuerdo se toma por unanimidad de votos.

Sesión Número Cuatrocientos Cincuenta y Nueve, celebrada el día 27 de febrero de 1970.

Nº II

En relación a la petición estudiantil contenida en el documento número 4, página 6, literal a) que se refiere a exigir voz y voto para los representantes de Areas Comunes ante los Organismos

Universitarios, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: posponer su discusión. Se hace constar que este acuerdo se toma por 11 votos y que el señor Rector, el Sr. Fiscal, el Ing. Arcevalo Nuila y el infrascripto Secretario votan en el sentido de que no se posponga la discusión de este punto.

Nº III

Discutido el Proyecto de Reglamento sobre el nuevo Sistema de Evaluación, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: aprobar el Proyecto de Reglamento antes expresado, el cual queda redactado en la forma siguiente:

REGLAMENTO DEL NUEVO SISTEMA DE EVALUACION

Art.1. El presente Sistema de Evaluación aspira a cumplir los siguientes objetivos:

- 1) Contribuir a elevar el nivel científico y técnico de los estudiantes.
- 2) Mejorar el rendimiento de los alumnos.
- 3) Establecer una adecuada correspondencia entre el sistema de evaluación y los propósitos del sistema educativo.
- 4) Evaluar adecuadamente a los estudiantes.

DEL CONGRESO DE ESTUDIANTES

SUPERIOR UNIVERSITARIO

- a) Sus conocimientos.
- b) Su capacidad para comprender y aplicar racionalmente esos conocimientos.
- c) Los hábitos, actitudes científicas y habilidades adquiridas en el proceso docente.
- ch) El progreso en su formación integral.

Art. 2º Sobre la base de tales objetivos el sistema tendrá las siguientes características:

- 1) La evaluación deberá considerarse como parte inseparable del proceso docente; es decir, que las evaluaciones y la enseñanza no deben considerarse como actividades distintas;
- 2) La evaluación deberá ser permanente, continua e integral, de manera que al final del ciclo se tenga un concepto muy claro de cuál ha sido el aprovechamiento del estudiante;
- 3) Debe ser un instrumento que permita analizar la marcha del rendimiento académico del estudiante para evitar posibles fracasos;
- 4) La evaluación será objetiva y comprenderá las más variadas formas para apreciar el trabajo del estudiante, su esfuerzo e iniciativa, su responsabilidad individual y colectiva, dándosele mayor valor a su formación que a la acumulación de conocimientos teóricos. Se da-

tes con el fin de hacer las sugerencias que sean oportunas a los organismos que estén aplicando el sistema de evaluación y sugerir al Consejo Superior Universitario las reformas que deban introducirse al mismo para conseguir en mejor forma sus objetivos;

- c) Rendir informes periódicos a los Consejos Técnicos de la Facultad de Ciencias y Humanidades, Consejos Asesores de los Departamentos y Comisión Coordinadora de las Áreas Comunes sobre los puntos más relevantes de su actividad y mantener vinculación con tales organismos para procurar la unidad y coordinación de la actividad evaluadora.
- ch) Propiciar el intercambio de experiencias en materia de evaluación entre los Departamentos que estén aplicando el sistema a fin de conseguir unidad de criterio entre los mismos, así como también organizar todo tipo de actividades encaminadas a tecnificar y mejorar los instrumentos evaluativos;
- d) Planificar la realización de las distintas evaluaciones que programen los diferentes organismos a fin de que no haya sobrecarga de exigencias y que la actividad

Art. 10. Si la media aritmética de que se habla en el artículo anterior es inferior a 6.0 se procederá en la siguiente forma:

- a) Si es igual o menor que 5.4 el estudiante reprobó la asignatura.
- b) Si está comprendida entre 5.5 y 5.9, pero la materia no es pre-requisito de ninguna otra, también se tendrá por reprobada; si es pre-requisito de otra u otras asignaturas, se dará opción al estudiante para que inscriba una sola de estas últimas, aún cuando la primera sea del área básica y la segunda del área diferenciada. Si aprueba la segunda asignatura con 6.0 ó más se darán por aprobadas ambas, la materia pre-requisito con 6.0 y la inscrita condicionalmente con la calificación que obtenga el alumno en ese ciclo. Si no se alcanza la nota de 6.0 en la segunda materia, la que es pre-requisito se tendrá por definitivamente reprobada y tendrá que cursarse de nuevo, pero en la asignatura en la que se estuvo inscrito condicionalmente se considerará que no hubo matrícula.

Art. 11. El estudiante que tenga inscrita una materia en forma condicionada, no la podrá aprobar

los 8 días hábiles de realizados.

Art. 16. La tabla para la adjudicación de Unidades de Mérito, en base al presente sistema es la siguiente:

Resultado final de la Evaluación	Unidades de Mérito por Unidades Valorativas
De 6.0 a 6.4	1.5
De 6.5 a 6.9	2.0
De 7.0 a 7.4	2.5
De 7.5 a 7.9	3.0
De 8.0 a 8.4	3.5
De 8.5 a 8.9	4.0
De 9.0 a 9.4	4.5
De 9.5 a 10.0	5.0

TRANSITORIOS

Art. 17. Inicialmente este sistema sólo se aplicará al Instituto de Ciencias Naturales y Matemáticas, tanto en el área básica como en la diferenciada. En base a la evaluación de las condiciones que ofrezcan las restantes unidades universitarias que dan servicio a las Áreas Comunes, la Comisión de Evaluación recomendará al Consejo Superior Universitario la extensión a las mismas de este sistema de evaluación.

Se hace constar que los artículos del anterior reglamento se aprueban por unanimidad de votos, con excepción de los siguientes: en el Art. 2º el señor Fiscal vota en contra por estar de acuerdo con la tesis propuesta por el Dr. Luis Eruesto Arévalo; y que

CONSIDERANDO:

- I.—Que es necesario hacer varias reformas al Sistema de Áreas Comunes para conseguir un mejor cumplimiento de sus objetivos, y
 - II.—Que es necesario delimitar las funciones de los organismos del Sistema y ponerlos en concordancia con la nueva estructura Universitaria.
- Por tanto, en uso de sus facultades

ACUERDA:

Modificar el Acuerdo de Creación de las Áreas Comunes, así:

1º—Las carreras de la Universidad de El Salvador constan de dos planos: el Básico y el Diferenciado.

El plano básico está constituido por el Sistema de las Áreas Comunes en la enseñanza superior. Dicho Sistema debe cumplir los siguientes objetivos:

- a) Contribuir a que el estudiante adquiera una formación integral, entendiéndose por formación integral aquella que proporciona al estudiante los instrumentos culturales y educativos necesarios que lo capaciten para elaborarse una concepción científica del mundo y de la sociedad y una actitud crítica frente a la realidad nacional, a fin de que

LAS RESOLUCIONES

rá capital importancia al trabajo práctico del estudiante en los laboratorios, trabajos de campo, trabajos ex-aula, investigaciones bibliográficas, etc.

Art. 3. Todo el proceso de evaluación funcionará bajo la responsabilidad directa de los Departamentos que lo apliquen, pero será coordinado por una Comisión de Evaluación específica integrada por:

- a) Cuatro profesores, dos por cada uno de los Institutos de la Facultad de Ciencias y Humanidades; y,
 - b) Cuatro alumnos, dos de Áreas Comunes y dos del Área Diferenciada de la Facultad de Ciencias y Humanidades.
- Los miembros profesores y alumnos del Área Diferenciada serán electos por un período de dos años pudiendo ser reelectos. Los miembros alumnos de Áreas Comunes serán electos por un período de un año, pudiendo ser reelectos.

Art. 4. Son atribuciones de la Comisión de Evaluación a que se aludió en el anterior artículo:

- a) Supervisar la aplicación del sistema;
- b) Analizar constante y sistemáticamente los resultados académicos de los estudian-

evaluadora sea racionalizada;

Art. 5. El cómputo del rendimiento académico de los estudiantes se hará por lo menos ocho veces durante cada semestre y se realizarán por lo menos tres exámenes.

Art. 6. Para aprobar las asignaturas evaluadas con el presente sistema será necesario alcanzar una nota mínima definitiva de seis (6.0) dentro de la escala 0.0 a 10.

Art. 7. La nota definitiva se formará de la siguiente manera:

- a) 40% del promedio de los exámenes;
- b) 60% del promedio de las otras evaluaciones.

Art. 8. Los alumnos cuya nota definitiva sea igual o menor que 5.4 reprobó la asignatura.

Art. 9. A los alumnos que alcancen una nota comprendida entre el 5.5 y el 5.9 y en las demás asignaturas inscritas hayan obtenido notas superiores a las anteriormente citadas, se le calculará la media aritmética de las calificaciones finales obtenidas en las asignaturas regidas por el presente sistema, que tenga inscritas en ese ciclo. Si la media es igual o superior a 6.0 la calificación que se otorgará al estudiante en la materia en que obtuvo entre 5.5 y 5.9 será 6.0 y se tendrá por aprobada. A esta aprobación se le denominará promedio global.

por el promedio global de que se habla en el artículo 9º, ni podrá inscribirse condicionalmente cualquiera que se fundamente en la primera.

Art. 12. Los casos de estudiantes con nota de ciclo comprendidas entre 5.5 y 5.9 serán objeto de un estudio global de su situación académica por parte de la Comisión de Evaluación. Este estudio se hará con el propósito fundamental de determinar las causas del rendimiento no satisfactorio, y de recomendar medidas encaminadas a evitar los posibles fracasos académicos futuros.

Art. 13. En ninguna de las etapas de evaluación se harán aproximaciones pero en todas ellas se registrarán y computarán las décimas, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 9 y 10, literal b).

Art. 14. Cuando en cualquier prueba escrita resultaren reprobados el 50% o más de los examinados, será anulada la prueba y deberá repetirse, practicándose de inmediato por la Comisión de Evaluación un análisis del organismo docente que imparte la asignatura a fin de deducir las correspondientes responsabilidades; también se practicará este análisis aun cuando no se anule la prueba, cuando el promedio de reprobados alcance el 45%.

Art. 15. Los resultados de cualquier prueba deberán notificarse a los estudiantes a más tardar a

el Ing. Guillermo Imery se abstiene de votar en los Arts. 8º, 9º, 10º, 11º y 12º.

Nº IV

Oída la propuesta estudiantil el Consejo Superior Universitario, ACUERDA: que como parte del estímulo que debe darse a la participación activa del estudiante en todo el proceso educativo, se establezca un plan piloto para experimentar sobre su participación en la elaboración de exámenes y demás aspectos del proceso de evaluación. Se hace constar que el Ing. Imery vota en contra.

Sesión Número Cuatrocientos Sesenta, celebrada el día 2 de marzo de 1970.

Nº VII

Discutido el proyecto del Nuevo Acuerdo de Creación de las Áreas Comunes presentado por el Congreso Estudiantil, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: aprobar dicho proyecto el cual queda redactado en la siguiente forma:

NUEVO ACUERDO DE CREACION DE AREAS COMUNES

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

contribuya activa y eficazmente a la transformación de la sociedad.

- b) Dar unidad al Sistema Académico en las Áreas Básicas y propiciar la unidad del Sistema Académico en toda la Universidad.
- c) Propender a la Democratización de la Educación Superior; y dar a los estudiantes el nivel académico necesario que les permita contribuir a la transformación de nuestra realidad social.
- ch) Dar orientación vocacional y profesional al estudiante.

2º—El Sistema tendrá un Organismo de Dirección que se llamará Comisión Coordinadora. La cual se integrará con un Coordinador General tres miembros del personal docente a tiempo integral electos de entre el personal que dan servicio al sistema y cuatro estudiantes de Áreas Comunes.

3º—El Coordinador General será electo por el Consejo Superior Universitario, a propuesta de la Comisión Coordinadora.

Los tres miembros del personal docente serán electos por el Consejo Superior Universitario de entre cuatro candidatos presentados dos por cada Consejo Técnico de los Institutos de Ciencias Naturales y Matemáticas y Ciencias Sociales y Humanidades, respec-

Pasa a la Página 7

ANTES DE AREAS COMUNES

HAY QUE DIALOGAR CON LA JUVENTUD: NUEVO RECTOR DE GUATEMALA

Abogando por una reforma universitaria sin dilación, el Dr. Rafael Cuevas del Cid, nuevo Rector de la Universidad de San Carlos (la mayor de Guatemala, con 12,125 estudiantes en el presente año académico), tomó posesión de su cargo en febrero 28 y asentó que "sobre la reforma gravita el destino de la Universidad", aunque puntualizó que el término "reforma universitaria" ha perdido su sentido auténtico a fuerza de uso y abuso del mismo. "Mientras no exista una idea clara acerca de su verdadera significación y alcance, no se podrá interpretar la crisis que la Universidad confronta", dijo, pero la reforma está afincada en un estado colectivo de conciencia y su estudio e implantación es perentorio.

Así, el Dr. Cuevas del Cid se refirió en su discurso a la necesidad de imprimir dinámica al Consejo Superior Universitario —máximo organismo de la Universidad— y a la Rectoría, descentralizando tareas y reestructurando inclusive la organización administrativa. Por cuanto la población universitaria está concentrada casi totalmente en la capital del país (varias Facultades de San Carlos funcionan también en la ciudad de Quezaltenango, pero a ellas asisten sólo 632 alumnos), el rector propugnó la creación de centros regionales de estudios superiores en otros lugares, con el ofrecimiento allí de carreras cortas adaptadas a las necesidades locales.

Tema del momento que no quiso soslayar, la rebeldía juvenil ganó los del rector Cuevas, quien advirtió que la juventud es una "fuerza positiva" ganosa y merecedora de consideración y debe dialogarse con ella "sin paternalismos ni prejuicios", ya que expresa "la conciencia viva de nuestro tiempo". Y tampoco faltó el tópico de la autonomía universitaria en el discurso inaugural del nuevo Rector de la Universidad de San Carlos; concluyente y tajante, dijo: "Seré intransigente y defenderé la autonomía a toda costa: frente al Estado, frente a los grupos de presión y frente a los intentos de intromisión externa". Para la mayoría del auditorio estudiantil y profesoral, la promesa resultaba más que bienvenida.

Un asunto que el Dr. Cuevas no mencionó específicamente y que es problema en Guatemala al igual que en el resto de los países latinoamericanos, la explosión estudiantil y la limitación de recursos económicos con que hacerle frente, había sido abordado por el anterior Rector de San Carlos, el licenciado Edmundo Vásquez Martínez, al dejar abierto el curso académico de 1970 cinco días antes. De 11,319 alumnos en 1969, el estudiantado de San Carlos había crecido más de un 7% para el nuevo año, sin que a ese aumento correspondiese un apropiado incremento de ingresos económicos. Lo difícil de la situación, no obstante, se abría a una perspectiva optimista: el presidente Méndez Montenegro le había prometido al Rector saliente "una mayor asignación estatal para la Universidad".

LA UNIVERSIDAD ASCIENDE ... Viene de la pág. 3

mos estaríamos desaprovechando la esencia dinámica de la Universidad revelada en el presente movimiento. Es absolutamente indispensable cumplir la tarea de generalizar y sistematizar puntualizada y científicamente todos y cada uno de los fenómenos, relacionados entre sí, que se han generado en este importante jalón de la reforma universitaria. Es una obligación de todos —repetimos— estudiar los nuevos fenómenos, extraer de ellos la esencia del desarrollo, alentar las presiones de reforma y procurar orientarlas hacia su pleno aprovechamiento.

Finalmente es necesario consignar un hecho positivo e innegable: la Universidad ha ascendido un peldaño más en su desarrollo histórico; ha cohesionado en forma efectiva a su comunidad, ya limpia de muchas impurezas que entorpecían el desarrollo, y pronto emergerá superándose más y más para crear en la práctica real al universitario de nuevo tipo de que tanto se ha venido hablando.

Frente a la comunidad universitaria están planteadas tareas esenciales y debe realizarlas urgentemente. El trabajo se impone hoy más que nunca. El actual movimiento debe hacer que todos retomemos el paso de la reforma universitaria para conseguir nuevos y más fructíferos avances en el proceso de desarrollo de nuestra Universidad. No podemos permitir un nuevo estancamiento. Todas las unidades universitarias deben imponerse un trabajo acelerado y responsable para que cada uno de los acuerdos tomados por el Consejo Superior Universitario sean llevados con plenitud a la práctica.

PUNTOS DE ... Viene de la pág. 2

presupuesto universitario, y colocar en su lugar a gente que sí, pueda estar en esos puestos. Es urgente, además, que se haga una justa distribución de trabajo y salario. La reestructuración de las áreas diferenciadas, debe hacerse a corto plazo, de manera que la flexibilidad en las Áreas Comunes pueda ser una realidad. Es decir, que si analizamos la actual situación de nuestra Universidad, nos damos cuenta que tenemos que hacer todo el esfuerzo necesario a fin de lograr una reforma a las actuales leyes que la rigen.

Entre las tareas mediatas, está la de proporcionar al estudiante, la forma de cómo conocer el mundo y sus transformaciones, para cuando egrese de nuestra Universidad, no se constituya en un engranaje más del sistema que lo absorbe, sino al contrario, que dondequiera que se encuentre, sea un agente de cambio. Otras tareas, ya han sido tomadas en cuenta y presentadas, con sus formas de aplicación, en el Primer Congreso de Áreas Comunes.

Nº 3. Yo considero, que para la realización de la primera tarea,

Entidades Estudiantiles Explican Sucesos

LA VERDAD DE LO OCURRIDO EL TRES DE ABRIL.

"Las asociaciones estudiantiles abajo firmantes se dirigen al pueblo salvadoreño para aclarar la verdad de lo sucedido el viernes 3 de este mes en torno a lo que se ha querido presentar como una simple provocación de estudiantes universitarios.

"El día mencionado, hacia las 12 horas, una manifestación organizada por los universitarios residentes, en la que participaron otros estudiantes y algunos trabajadores de nuestro centro de estudios, se hizo presente a la Dirección General de Migración, para protestar por el asesinato del catedrático mexicano Lic. Luis Felipe Quezada Sánchez, ya que hay indicios de que esa Oficina tuvo que ver con el desaparecimiento de este profesional. La autopsia de su cadáver y otras pruebas obtenidas conducen a la certeza de que este ha sido un asesinato político más, inicio a la vez de una ola de represiones que ya puede perverse.

"Cuando los manifestantes iniciaban un mitin frente a Migración, el Director de la misma hizo varios disparos al aire para provocarlos. La respuesta inmediata fueron varias piedras lanzadas contra ventanas del edificio, cuyos efectos se han querido exagerar enormemente.

"La marcha prosiguió hacia el centro de la ciudad. En las cercanías del First National City Bank, gran número de agentes de los cuerpos de seguridad y de la SIC arremetieron contra los estudiantes, con gran despliegue de fuerza y golpeando a varios de ellos en forma grave. Los resultados de esa arremetida, conocidos hasta el momento, son los siguientes: alrededor de 25 estudiantes presos, entre ellos 7 señoritas, varios de los cuales están golpeados y heridos.

"La información que han proporcionado las autoridades desfigura totalmente los hechos; desvirtúa el objetivo de la manifestación, que era protestar por un asesinato político; presenta como provocadores a los estudiantes y no a un funcionario de gobierno, como fue en realidad; enumera víctimas de entre los cuerpos de seguridad, sin mencionar el número real de capturados y los daños físicos de que han sido objeto.

"Ante estos hechos increíbles que anuncian persecución, violencia y atropellos de diversa índole contra los sectores progresistas del pueblo, demandamos a la vez al Gobierno y a las autoridades de Seguridad Pública, la inmediata libertad de los compañeros detenidos y el respeto absoluto a su integridad física y moral. El gobierno no debe irse por los senderos de la violencia, porque toda violencia engendra más violencia.

"Al pueblo salvadoreño le hacemos un llamado para que apoye nuestra lucha

deben ejecutarse, considerando axiomáticamente verdaderas, las resoluciones tomadas por el Primer Congreso de Áreas Comunes, porque en las mesas de trabajo de dicho Congreso, se enjuició a las personas, con la participación del sector afectado en forma directa; además se vuelve necesaria la constitución de comisiones integradas por autoridades, profesores y estudiantes, para que haya una evaluación constante, aun de las personas que integren dicha comisión. Someter a concurso las cátedras y plazas administrativas resultaría beneficioso ya que con ello se garantiza la enseñanza y la administración. Se evitaría con esto, la enseñanza informativa y la burocracia. El concurso debe ser periódico y no por antecedentes, sino por capacidad actual del concursante; y en él deben participar en igual forma nacionales y extranjeros. Además aunque signifique una

Invitación a los miembros de la comunidad universitaria

Compañeros Universitarios:

A los universitarios nos caracteriza la actitud siempre dispuesta a la discusión constructiva; no eludimos el diálogo que nos permita el contraste de criterios para profundizar nuestras ideas.

Basándonos en lo expuesto, INVITAMOS A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA a que nos envíen sus observaciones, sugerencias, opiniones, etc., sobre cuestiones de carácter universitario o de interés nacional.

"EL UNIVERSITARIO" ofrece una sección especial para que la utilicen los miembros de nuestra Comunidad como medio de expresión de sus puntos de vista sobre problemas que tengan el carácter apuntado.

Esperamos sus cartas, estimados compañeros.

Depto. de Relaciones Públicas

y Promoción Universitaria.

¡Oh, Democracia, cuántos crímenes se cometen en tu nombre!

Tendenciosas y apresuradas han sido las declaraciones de los ministros Dr. Humberto Guillermo Cuestas del Interior y general Fidel Torres de Defensa, dadas el sábado 4 (las oficinas de gobierno nunca funcionan ese día) en el despacho oficial del primero y publicadas por la Prensa Gráfica del 5 de abril. Esas declaraciones deben ser examinadas detenidamente por diversas razones entre las cuales se destacan las siguientes: 1) Todo su contenido es tendencioso, amenazante y confusional. Tales declaraciones entremezclan asuntos generales o ajenos al problema a que desean referirse, tratando de encubrirlo a todas luces. 2) Las relaciones que en ellas se hacen, son desde todo punto de vista antojadizas. 3) Su carácter marcadamente "desvirtuador" conduce por simple analogía a identificar su contenido con otras declaraciones efectuadas con el mismísimo tono a raíz de crímenes cometidos anteriormente. Es decir que se trata de una "nueva edición de declaraciones" ya bien conocidas por el pueblo salvadoreño. 4) La prestancia oficiosa con que se han hecho

varias afirmaciones, llama poderosamente la atención. Al respecto del crimen cometido en el Licenciado Luis Felipe Quezada Sánchez, profesor universitario de nacionalidad mexicana que servía a nuestra Universidad, escribe la Prensa Gráfica: "Ambos ministros negaron que cuerpos de seguridad alguno de nuestro país haya tenido culpabilidad en la muerte del catedrático mexicano Luis Felipe Quezada Sánchez, caso que se halla en vías de investigación". ¿Cómo es que los ministros niegan que cuerpo de seguridad alguna haya tenido culpabilidad en ese torpe asesinato cuando el caso se halla todavía en vías de investigación? ¿Es que una vez más tratan de indicarle al Juez Investigador —en caso de que hubiere—, qué resultado debe obtener de su investigación? Los comentarios salen sobrando. ¡Oh, democracia, cuántos crímenes se cometen en tu nombre! HE AQUI UNO MAS QUE SEGURAMENTE QUEDARA IMPUNE NADA MENOS QUE EN EL PAIS DE LOS "DERECHOS HUMANOS". — Br. J. Andrés Martínez.

y exija al gobierno el respeto a los Derechos Humanos, de los cuales dice ser defensor; para que advierta quienes están causando agitación política en el país; para que acuerpen a los estudiantes universitarios en sus justas demandas.

"Estudio y Lucha", Asociación General de Estudiantes Universitarios Salvadoreños, AGEUS. Asociación de Estudiantes de Humanidades, A.E.H. Colegio de Representantes de Áreas Comunes, Asociación de Estudiantes Universitarios Residentes Salvadoreños, AEURS".

res propuestos por el Cuerpo de Paz no es beneficioso para nuestra Universidad. Si una persona va a dar sus servicios, que lo haga por capacidad y no por dádiva falsa de una potencia extranjera.

El estudiante, debe participar activamente en el proceso de desarrollo de nuestra Universidad, por lo tanto, debe tener derecho de voz y voto en todas las comisiones que se integren, porque no debe existir una sola comisión en la que no haya estudiantes.

Debe haber una revisión total del sistema académico que permita al estudiante, a la vez de cursar sus estudios, participar en el quehacer revolucionario, dentro y fuera de la Universidad; además, deben impartirse solamente asignaturas que contribuyan de manera efectiva, en la formación integral del estudiante, y que se termine con ese tipo de asignaturas que hasta hoy ha servido únicamente para ocompletar unidades valora-

tivas. Nº 4. El Congreso de Áreas Comunes, ha hecho planteamientos claros y razonados ante el Honorable Consejo Superior Universitario; pero si la forma de actuar del estudiante vuelve a ser como antes del movimiento huelguístico, quedarán únicamente escritos como testimonio de un momento convulsivo. Esto nos indica que la política del quehacer estudiantil debe adquirir nuevas formas, nuevos métodos; debe participar en todo aquello que vaya en beneficio de nuestra Alma Mater. Producto de estas luchas será el aumento progresivo del Presupuesto Universitario. Es necesario quitarse la idea de que el desarrollo de la Universidad debe ceñirse al presupuesto, sino que el presupuesto debe ser una base de las exigencias de la Reforma Universitaria. Desde ya, debemos decir: ¡Por la superación de nuestra Universidad y nuestro pueblo, todo!

ACUERDOS DEL ...

Viene de la pág. 5

tivamente, que pertenecen a la Facultad de Ciencias y Humanidades.

Los miembros estudiantiles serán electos por la Sociedad de Estudiantes de Areas Comunes.

Los miembros de la Comisión durarán en sus funciones:

- El Coordinador General 4 años.
- Los miembros del personal docente 2 años.
- Los miembros estudiantiles 1 año.

Serán electos la primera quincena de marzo, debiendo tomar posesión al primera semana de abril. Los miembros de la Comisión podrán ser reelectos.

Para cada miembro del personal docente y estudiantil se elegirá además, en la misma forma, un suplente que deberá reunir las mismas condiciones del titular.

4º—Son atribuciones de la Comisión Coordinadora:

- Impulsar el desarrollo del Sistema.

b) Velar por el cumplimiento de los objetivos del Sistema.

Para cumplir esta función debe analizar periódicamente las condiciones académicas de los Departamentos que dan servicio al Sistema, para formular a la Facultad correspondiente las observaciones que crea oportunas en cuanto a personal, equipo, bibliografía, métodos docentes, etc. . .

En caso de no ser atendidas sus opiniones las elevará al Consejo Superior Universitario, para que resuelva lo conveniente.

c) Elaborar los proyectos de reglamentos necesarios para regir su actividad y someterlos a la aprobación del Consejo Superior Universitario.

ch) Organizar los servicios necesarios para el funcionamiento del Sistema.

d) Elaborar el Plan General de Estudios de Areas Comunes a modo de que satisfaga los objetivos primordiales antes mencionados y hacerlo del conocimiento del Consejo Superior Universitario para su aprobación. Este plan deberá

someterse a evaluaciones periódicas para determinar sus reformas, las cuales serán aprobadas por el Consejo Superior Universitario.

e) Proponer al Consejo Superior Universitario, previa consulta a las Facultades y Departamentos, los objetivos inmediatos de los programas de materias en Areas Comunes, la temática central mínima de los mismos, la carga académica y las líneas de fundamentación de cada materia por medio del sistema de prerrequisitos.

f) Colaborar con el Departamento de Orientación Vocacional y Profesional en el desarrollo de los programas para Areas Comunes.

g) Dictaminar en relación con las solicitudes de equivalencias de estudios correspondientes al Area Básica.

h) Promover la comunicación y coordinación entre todos los organismos que dan servicio al Sistema.

i) Coadyuvar con los correspondientes organismos de la Universidad para lograr la integración de los estudios del nivel medio a los universitarios.

j) Conocer y pronunciarse sobre el proyecto de la memoria anual que presente el Coordinador al Consejo Superior Universitario.

5º—Son atribuciones del Coordinador General:

a) Ejecutar los acuerdos de la Comisión Coordinadora.

b) Impulsar el desarrollo de la coordinación del Sistema y tomar las medidas que fueren necesarias para su mejor funcionamiento.

c) Presidir las sesiones de la Comisión Coordinadora.

ch) Velar porque las actividades académicas de cada unidad Universitaria que brinde sus servicios al Sistema, sean programadas con tiempo suficiente, en forma fija y con apego al calendario de actividades docentes de la Universidad, y hacer las sugerencias que sean oportunas para que esa programación sea coordinada y permita el máximo aprovechamiento al servicio de Areas Comunes.

d) Proponer al funcionario correspondiente, con el dictamen de la Comisión Coordinadora, el presupuesto de Administración del Sistema.

e) Organizar la Administración Docente del Sistema.

f) Elaborar el proyecto del informe anual que con el dictamen de la Comisión Coordinadora se presentará al Consejo Su-

perior Universitario.

6º—Los requisitos uniformes y suficientes que se deben cumplir en Areas Comunes para poder ingresar a cualquier carrera del Area Diferenciada se cumplirán de acuerdo a las fórmulas siguientes:

12 U.V. del área de Ciencias Naturales y Matemáticas.

12 U.V. del área de Ciencias Sociales y Humanidades.

8 U.V. del área de los idiomas.

24 U.V. optativas (pueden ser algunas del área diferenciada).

Se hace constar que este acuerdo se toma por unanimidad de votos a excepción del Art. 2º en el cual la Dra. Rodríguez vota por la redacción propuesta por ella; y que el señor Fiscal vota en la forma propuesta por él al literal e) del Art. 4º, pues aunque la redacción es similar a la propuesta por el Dr. Arévalo, mantiene la posición estudiantil; el Art. 6º se toma por 20 votos y que el Ing. Imery se abstiene de votar.

El Art. 6º de este acuerdo fue aprobado en la Sesión Número Cuatrocientos Sesenta y Dos de fecha 4 de marzo de 1970.

Sesión Número Cuatrocientos Sesenta y Uno, celebrada el día 3 de marzo de 1970.

Nº VIII

Discutida la resolución Nº 17

Educación formativa exigen: Derecho

Los sistemas educativos, aun en los países más conservadores, han sufrido en el último decenio transformaciones revolucionarias. A ello han contribuido los cambios profundos que se han producido en la vida material y espiritual de los pueblos, con el desarrollo caudaloso de la ciencia que ha desembocado en la revolución científico-técnica. De esa forma, ramas enteras del saber humano han surgido en los últimos 10 años; el 93% de los conocimientos biológicos se han adquirido en ese período y dentro de unos cuantos lustros el saber todo de la humanidad se habrá multiplicado. Entonces surge como una necesidad, como un objetivo fundamental de las Universidades el sentar las bases para que la educación no sea un fenómeno transitorio sino un fenómeno permanente de por vida. Lo cual únicamente se puede obtener convirtiendo al alumno en un agente activo de su propia formación educacional y enseñándole ante todo a aprender. Para tomar conciencia de lo anterior debemos pensar que si el hombre no se coloca al tanto de las transformaciones que se producen en el mundo en su respectiva especialidad, se vuelve del todo inservible.

Alguien podría afirmar que lo anterior es únicamente válido para matemáticas y ciencias naturales y que no lo es para las ciencias sociales. Esto desde luego no es así, ramas enteras de la enciclopedia jurídica han sufrido transformaciones tales que las han convertido en algo completamente distinto a lo que eran hace cincuenta años. El Derecho Civil se ha ido desgajando en una mul-

titud de derechos particulares influidos por principios que contradicen la autonomía de la voluntad, y el dejar hacer y dejar pasar del código napoleónico. Piénsese en el Derecho Agrario, en ramas del Derecho Urbano, en el Derecho Laboral, Mercantil, etc.

La Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales ha permanecido durante más de un siglo inmutable, al menos en lo fundamental. Fue fundada en 1841, como una Facultad universal que se confundía totalmente con la Universidad. Es pues, la Facultad más antigua. De dicha antigüedad, emana una situación contradictoria: su larga vida, sus tradiciones consolidadas, su pasado-presente impositivo, le permiten contar con profesores que dominan los métodos consagrados de la enseñanza, verdaderos acumuladores de una gran cantidad de conocimientos estrictamente profesionales, que se niegan a tolerar el mínimo cambio y con estructuras académicas empantanadas en el feudalismo y en el liberalismo trasnochado.

En ese orden el Derecho Privado sigue siendo considerado como la columna vertebral de la profesión y su estudio se extiende prácticamente a lo largo de toda la carrera. La Facultad es pues tradicional, conservadora y retrazada. Esto se comprueba en primer lugar en los actuales planes de estudio y en segundo lugar en la orientación de la enseñanza y los métodos pedagógicos.

Debemos tomar medidas urgentes para obtener desde los primeros años, *estudiantes que piensen por sí mismos, que duden, que investiguen, para convertirse más tarde en críticos del statu quo y en verdaderos constructores de transformaciones progresistas tanto en el orden jurídico, como en el resto del orden social.* La Facultad en su conjunto a su vez, debe convertirse en una unidad que aporte críticas y proyectos positivos para el desarrollo y el cambio del orden jurídico existente. Debe intervenir en todos los proyectos de ley que se presenten ante el cuerpo legislativo. Debe asimismo, por su propia cuenta, presentar esos proyectos, con la ayuda del estudiantado en general y bajo la dirección de profesorado capaz y especializado. En torno a esto debemos elaborar un documento particularizado.

La necesidad de programar además nuevas carreras cortas y largas, a base de las necesidades presentes y futuras del país aparece desde hace tiempo evidente a los ojos de cualquiera. Sin embargo la Facultad no ha hecho el mínimo esfuerzo real para cumplir esas necesidades.

(Continuará).

Ideas para un nuevo método de educación superior

El universitario de nuevo tipo de que tanto se ha venido hablando no puede ser sino el producto de cambios sustanciales en la Universidad; de cambios en las actitudes y en los objetivos; de cambios en los métodos y las formas de trabajo académico-docente; de cambios en el contenido de planes y programas de estudio; de cambios en la mentalidad del elemento humano que deberá desarrollar los planes y programas hasta liquidar a plenitud el contenido de los mismos. Lo anteriormente expuesto presupone a un personal docente con mentalidad nueva, impregnada de concepciones científicas y educacionales igualmente nuevas.

Al mismo tiempo, el estudiante que de veras aspira a ser universitario de tipo distinto del que hoy día conocemos, deberá poseer una actitud radicalmente nueva para no continuar siendo mero receptor de los limitados conocimientos que el profesor alcanza a proporcionarles y que, en todo caso, por muy capaz que sea el preceptor, resultarán conocimientos limitados. Para cambiar tal situación, entre otros factores de superación, se necesita que el educando sea lo suficientemente capaz para contribuir a la educación de su propio profesor, señalándole oportuna y correctamente las insuficiencias científicas, pedagógicas o de cualquier otra índole que afecten al trabajo educacional.

El estudiante universitario consciente y avanzado ha dicho que no está dispuesto a continuar soportando los efectos negativos del arcaico método enunciado en el "magister dixi". Esa actitud es celebrada sin reservas por todas las personas que saben cuán desvitalizado, unilateral y dañino es tal procedimiento "educativo". Pero si la nueva actitud del estudiante que ha rechazado críticamente los métodos escolásticos no está respaldada en la práctica con aportes serios y continuados para el mejoramiento del trabajo académico-docente, llevando al aula, laboratorio, seminario, etc., puntos de vista elaborados sobre el aspecto que es objeto de estudio, en la realidad dependerá inevitablemente, de lo que el profesor diga, pues el estudiante no tendrá "a mano" criterios distintos que oponer cuando crea que su profesor no está en lo correcto.

Para que funcione en la práctica el fundamento de la educación integral, es absolutamente indispensable la vinculación educacional del profesor-alumno y viceversa; de que ambos se desempeñen en calidad de educadores y educandos y que además actúen con la predisposición y preparación necesarias para aportar "lo suyo" al trabajo educativo, al mismo tiempo que unos y otros son capaces de asimilar con espíritu creador las ideas y criterios dados como contribución por los demás interventores en el proceso académico-docente. De ese modo se establece una fructífera emulación basada en el compañerismo, la colaboración y la ayuda mutua de estudiantes y profesores.

Sólo creando en la realidad del trabajo educativo los nexos de relación adecuados a un fin y objetivos comunes entre los elementos que intervienen directamente en el proceso formativo, se puede llegar al aprovechamiento máximo del esfuerzo e intelecto de profesores-alumnos, en beneficio de la educación superior. La unidad activa en el estudio así formada y compenetrada fuertemente de las finalidades colectivas que la animan, concurre a cada forma de trabajo (clase magistral, laboratorio, etc.) sabedora de que examinará un conjunto de conocimientos y experiencias provenientes del grupo, las someterá al análisis exhaustivo para obtener conclusiones ricas de contenido, por cuanto serán el fruto del esfuerzo colectivo de un conjunto de inteligencias activas, estimuladas por un profundo y real interés de superación común.

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

EL UNIVERSITARIO

Fundado Marzo 1963

"Hacia la Libertad por la Cultura"

Director

Redactores

Colaboradores

TIRSO CANALES

FRANCISCO ARAGON

HUGO BERNAL GAITAN

Todos los Universitarios

Relaciones Públicas y Promoción Universitaria

Tel. 25-8022. Ext. 305

Imprenta Universitaria

Estudiantado se integra a la reforma universitaria

A estas alturas cuando ya el Consejo Superior Universitario ha terminado de conocer los acuerdos y resoluciones tomados por el Primer Congreso Estudiantil de Areas Comunes, nadie puede dudar del profundo carácter reformista que inspiró al movimiento surgido entre la población estudiantil de Areas Comunes, secundado por estudiantes de algunas Facultades. La influencia de ese movimiento se hará sentir en el inmediato y ulterior desarrollo de las Areas Comunes propiamente dichas y de la Universidad en su conjunto.

La totalidad de los acuerdos y resoluciones de este Congreso concuerda con los objetivos fundamentales que en un principio se trazó, y que eran los de evaluar

do cobró más relevancia y clarificó sus propósitos: romper los obstáculos que entorpecen el cumplimiento de los objetivos académico-docentes que en un principio la Universidad se propuso con respecto a las Areas Comunes, y a la viabilización del sistema. Creemos que en gran medida las metas enunciadas inicialmente por los estudiantes, se han cumplido.

No debe olvidarse, pues, que la Universidad de El Salvador se encuentra acopiando experiencias en el sistema de las Areas Comunes y que por tanto es necesario reajustarlo constantemente para que cumpla bien con los objetivos que inspiraron su creación. La amplitud que alcanzó el movimiento tampoco debe extrañarnos

El Congreso se constituyó y distribuyó el trabajo de tal modo que abarcara todas las cuestiones que se proponía analizar; lo hizo a través de siete Mesas de Trabajo que laboraron con esos fines.

El Congreso como ya lo dijimos cubrió un período de 20 días (27 de enero-17 de febrero). Es muy posible que a muchos este lapso les parezca excesivo. Pero no debemos perder de vista que los estudiantes de Areas Comunes agrupados en este Congreso se abocaron en su primera experiencia importante con propósitos que tendían a examinar cuestiones que tienen en la base el contenido de las labores académico-docentes de hoy, y la proyección de las actividades que en el futuro deban desarrollarse. Esta no es tarea fácil;

organismos universitarios. Tales actitudes deben analizarse y entenderse muy bien; son provenientes del carácter juvenil, y mal haríamos conformándonos con actitudes endebles y serviles de jóvenes que aprobaron toda actuación de autoridades y organismos sin anteponer argumentos y puntos de vista estudiantiles o sin luchar por defender sus posiciones.

Si bien es cierto y correcto lo anterior, también es cierta y correcta la actitud flexible y de espíritu crítico que en determinadas situaciones adoptó el Congreso.

GENTE JOVEN CON IDEAS MADURAS

Es preciso hacer algunas breves

universitario deben conquistarlos con su práctica diaria, con espíritu universitario, con actos concretos y no con "nuevas declaraciones". Queda claro que no habrá espacio para el parasitismo ni para el pasivismo. En todo estará presente el dinamismo y el ánimo de superación.

El hecho anterior nos sitúa ante una perspectiva alentadora: los jóvenes estudiantes que hoy cursan Areas Comunes pronto ingresarán a las Facultades y llevarán a ellas sangre nueva para imprimirles acción también a esas unidades. Muchas de éstas se hallan entrabadas en los viejos esquemas de la Universidad tradicional y a estas alturas del desarrollo la juventud pugna por remover todo cuanto obstaculiza el desenvolvi-



El Auditorium del Instituto de Ciencias Naturales y Matemáticas se convirtió en el lugar histórico donde durante veinte días discutió el Primer Congreso de Estudiantes de Areas Comunes. Este Congreso se caracterizó por el amplio espíritu democrático que en él hubo en todo momento para tratar cuestiones trascendentales relativas a la reforma universitaria, principalmente en la reestructuración de las Areas Comunes.



En este cónclave reformista los estudiantes evaluaron importantes programas académicos y docentes. Las resoluciones obtenidas después de largas discusiones, fueron analizadas y aprobadas muchas de ellas, por el Consejo Superior Universitario. A la izquierda la Directiva del Primer Congreso Estudiantil de Areas Comunes la cual se caracterizó por su capacidad y buen sentido en la orientación de los debates.

el proceso de reforma en las Areas Comunes; enjuiciar los objetivos académico-filosóficos del área básica partiendo de la realidad nacional y universitaria; asimismo, definir con claridad el carácter y orientación de la docencia en ese sistema y por último motivar al estudiantado para que participe activamente en el proceso de reforma universitaria. Estas cuestiones generales fueron desglosadas en el temario del Congreso y analizadas a fondo durante los veinte días que duró el mismo.

Como puede deducirse de los asuntos que se plantearon como objetivos del movimiento estudiantil de Areas Comunes, (cuestiones académicas, docentes y el papel que han jugado hasta hoy los estudiantes y el que deben jugar en el futuro) se trata de problemas de hondo contenido reformista que al ser tratados indefectiblemente tenían que chocar con las estructuras deformes y anquilosadas que han venido operando en Areas Comunes y en la Universidad.

Cuando la energía inicial del movimiento estudiantil surgido en Areas Comunes se fue canalizando hacia formas apropiadas, la magnitud del contenido que en un principio se había vislumbra-

puesto que las Areas Comunes constituyen la mayor unidad universitaria desde el punto de vista de su población estudiantil. Algunas demandas importantes del movimiento de Areas Comunes tenían que afectar positivamente en mayor o menor grado las tradicionales estructuras de las Areas Diferenciadas, es decir, a las Facultades, por cuanto existe relación directa entre éstas y el área básica de estudios. El carácter rebelde y enérgico de este movimiento también tiene una explicación clara, como lo apuntamos más adelante. En definitiva, las condiciones para el estallido y expansión de ese movimiento estudiantil eran propicias y no podía por menos que influir con su desenvolvimiento sobre otras unidades y áreas universitarias. Había, pues, material inflamable alrededor de donde brotó la chispa.

EL PRIMER CONGRESO ESTUDIANTIL DE AREAS COMUNES

El Primer Congreso Estudiantil de Areas Comunes que estaba proyectado desde antes que se iniciara el brote huelguístico jugó un papel de primer orden como forma de captación del movimien-

presenta cuantiosas dificultades de diversa naturaleza incluso para personas con experiencia en cuestiones universitarias. Tanto los congresales como la mayoría de personas del pleno que participaron en las discusiones lo hicieron con el ánimo de hacer sugerencias, observaciones y aportar ideas que contribuirían a la mejor elaboración y enriquecimiento de los acuerdos y resoluciones que se deseaba obtener. No debemos olvidar que el Congreso se inició en medio de un clima de emotividad; empujado en no pocas medidas de violencia. Era lógico que así sucediera: la amplia base social del movimiento y su carácter rebelde fueron características que estuvieron presentes en el mismo desde el principio.

Es digna de destacarse, como rasgo fundamental, la claridad de propósitos reformistas, eminentemente constructivos que caracterizaron las discusiones del Primer Congreso Estudiantil de Areas Comunes. Los dirigentes del Congreso, procuraron en todo momento obtener criterios unitarios surgidos de la inquietud y del espíritu de unidad de la población estudiantil. Es cierto también que demostraron firmeza frente a la posición de algunas autoridades y

apreciaciones de las fuerzas motrices del movimiento estudiantil de Areas Comunes, para poder comprender de mejor modo muchas de las actitudes y peculiaridades que son características del grupo estudiantil del Área Básica y de su posición en la Universidad.

Como se sabe, las Areas Comunes agrupan a un poco más del 50% de la población estudiantil universitaria; su edad fluctúa entre los 18 y 22 años como media predominante. De estas cuestiones apuntadas ya se deduce el carácter combativo, el espíritu de renovación y de justificada inconformidad con las insuficiencias y errores señalados por los estudiantes.

El movimiento estudiantil de Areas Comunes ha sido generado, pues, por la población más joven de la Universidad. Es interesante ver cómo los estudiantes se plantearon cuestiones, (de cardinal importancia) llenas de un contenido formidablemente rico, al decir que su movimiento está dispuesto a hacer cambiar radicalmente los criterios académicos tradicionales y la concepción universitaria. Han dicho bien claro, que de aquí en adelante quienes deseen ostentar el calificativo de

miento académico-docente y cultural. La joven población universitaria tiene un papel importante que realizar en la transformación esencial de la docencia, en la formación científica y la elevación del espíritu reformista en relación con las obligaciones de los universitarios para con el pueblo que costea los estudios. Los estudiantes han declarado que no desean ser como los profesionales que hasta hoy ha graduado nuestra Universidad. Ellos anhelan ser protagonistas y objetos de reforma para transformarse a sí mismos y ayudar a que sus dirigentes y maestros también se transformen.—TIRSO CANALES.

2500 alumnos
ingresarán este
año a la
Universidad